



TRIBUNAL SUPERIOR DE BUGA SALA CIVIL FAMILIA ESTADOS ELECTRÓNICOS



Estado No. 162 02-11-2023

Nota : Para ver los autos click sobre la icono pdf



Radicación	Proceso	Demandante	Demandado	Actuación	Fecha Auto	Magistrado
76-520-31-84-002-2022-00725-01	Reducción de Cuota Alimentaria	José Luís Sánchez Pantoja		Declarar prematura la decisión de no avocar el conocimiento por parte del Juzgado 2° Promiscuo de Familia de Palmira Valle, devolverle el expediente digitalizado para lo pertinente y se le exhorta para realizar el respectivo requerimiento 	30-10-2023	Balanta Medina
76-147-31-03-002-2023-00103-01	Declaración de Posesión Notoria del Estado Civil del Hijo de Crianza	Leidy Viviana Díaz Fernández		Dirimir el conflicto negativo de competencia asigna su conocimiento al Juzgado 1° Promiscuo de Familia de Cartago Valle, comunicar esta decisión al juez 2° Civil del Circuito de Cartago Valle 	30-10-2023	Balanta Medina
76-520-31-03-001-2019-00141-02	Nulidad de Contrato	María Aidé Duque Valencia	Orlando Quintero Valencia	De conformidad con el inciso 5° del artículo 121 del C.G.P., prorrogar por una vez, el término para resolver la segunda instancia hasta por el término máximo que autoriza la ley de 6 meses 	31-10-2023	Pérez Chicué



**TRIBUNAL SUPERIOR DE BUGA
SALA CIVIL FAMILIA
ESTADOS ELECTRÓNICOS**



76-109-31-03-002-2020-00027-02	Ejecutivo	La Nación Ministerio de Vivienda, Cuidado y Territorio	Fundelpa	De conformidad con el inciso 5° del artículo 121 del C.G.P., prorrogar por una vez, el término para resolver la segunda instancia hasta por el término máximo que autoriza la ley de 6 meses 	31-10-2023	Pérez Chicué
76-147-31-03-002-2020-00010-02	Simulación	Beatriz Helena Arias Betancourt	Jesús María Gómez Tamayo y Otro	Confirmar el auto No. 508 de 12-08-2022, sin costas en esta instancia, devolver la actuación al juzgado de origen 	31-10-2023	Balanta Medina
76-834-31-03-003-2018-00188-01	Declaración de Pertenencia	Wilmar de Jesús Cardona Tirado	Claudia Lucía Lozano Marín	Revocar parcialmente el auto de 29-05-2023, en cuanto negó la prueba testimonial solicitada por la parte demandada, en su lugar se decretan los testimonios descritos, sin costas, en esta instancia, comunicar inmediatamente al juez de primera instancia de conformidad con el inc. 2 del art. 326 del C.G.P. 	31-10-2023	Balanta Medina
76-622-31-84-001-2021-00156-02	Sucesión Intestada	María Aurora Piedrahita y Otros	Causante José Fredy Erazo Millán	Confirmar el auto No. 352 de 26-04-2023, condenar en costas en esta instancia, se fijan como agencias en derecho la suma de \$1.045.456, comunicar inmediatamente al juez de primera instancia de conformidad con el inc. 2 del art. 326 del C.G.P. 	31-10-2023	Balanta Medina